



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 6633

BUENOS AIRES, 26 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-20487-09-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que fs. 1 la firma ESTABLECIMIENTO MARÍA DEL ROSARIO S.R.L. solicita la baja de habilitación para su establecimiento sito en la calle Mariano Moreno 777, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza.

Que a fs. 2, 3 y 4 se adjunta el Certificado de Inscripción de Establecimiento y Disposición de Habilitación originales oportunamente otorgados.

Que a fs. 6 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspecciones del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma ESTABLECIMIENTO MARÍA DEL ROSARIO S.R.L.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE :

ARTICULO 1°.- Dése de baja a la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma ESTABLECIMIENTO MARÍA DEL ROSARIO S.R.L., con establecimiento sito en la calle Mariano

5

✓

JMM



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6 6 3 3

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Moreno 777, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza., como ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE MEDICAMENTOS FITOTERÁPICOS EN LA FORMA DE LÍQUIDOS NO ESTÉRILES Y DE TISANAS.

ARTICULO 2°.- Cancelese, por intermedio del Departamento de Registro, el Certificado de Habilitación conferido a la firma ESTABLECIMIENTO MARÍA DEL ROSARIO S.R.L. por Disposición ANMAT N° 2541/02, de fecha 30 de Mayo de 2002.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-20487-09-3

DISPOSICIÓN N° **6 6 3 3**

sb

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.